

**PROPUESTA DE ACUERDOS QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A. A LA JUNTA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE ESTÁ PREVISTO QUE SE CELEBRE EL 19 DE
JUNIO DE 2026**

Cuentas anuales, aplicación del resultado y gestión social

- 1. Aprobación de las cuentas anuales y de los informes de gestión individuales y consolidados de la Sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2025.**

ACUERDO PRIMERO

“Aprobar las cuentas anuales y el informe de gestión individuales de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. y las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. y sus sociedades dependientes, todos ellos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025 y formulados por el Consejo de Administración el día 25 de febrero de 2026.”

- 2. Aprobación del estado de información no financiera correspondiente al ejercicio 2025.**

ACUERDO SEGUNDO

“Aprobar el estado de información no financiera correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, tal y como ha sido formulado por el Consejo de Administración.”

- 3. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2025.**

ACUERDO TERCERO

“Aprobar conforme a la propuesta formulada por el Consejo de Administración el 25 de febrero de 2026, la aplicación del resultado del ejercicio 2025 de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A., consistente en un beneficio de 42.406.221,54 euros, a otras reservas.”

- 4. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2025.**

ACUERDO CUARTO

“Aprobar la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.”

* * *

Reelección y ratificación de consejeros e informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

- 5. Reelección de D^a. Luisa Deplazes de Andrade Delgado como consejera independiente de la Sociedad.**

ACUERDO QUINTO

“Reelegir a D^a. Luisa Deplazes de Andrade Delgado por el plazo estatutario de dos años, previo informe conjunto de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración, con el carácter de consejera independiente.”

6. Reelección de D^a. Gloria Hernández García como consejera independiente de la Sociedad.

ACUERDO SEXTO

“Reelegir a D^a. Gloria Hernández García por el plazo estatutario de dos años, previo informe conjunto de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración, con el carácter de consejera independiente.”

7. Reelección de D. Vicente Trius Oliva como consejero independiente de la Sociedad.

ACUERDO SÉPTIMO

“Reelegir a D. Vicente Trius Oliva por el plazo estatutario de dos años, previo informe conjunto de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración, con el carácter de consejero independiente.”

8. Ratificación y reelección de D^a. María del Mar Gallardo Mateo como consejera independiente de la Sociedad.

ACUERDO OCTAVO

“Ratificar el nombramiento y reelegir a D^a. María del Mar Gallardo Mateo por el plazo estatutario de dos años, previo informe conjunto de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración, con el carácter de consejera independiente.”

9. Ratificación y reelección de D. Sergio Antonio Ferreira Dias como consejero independiente de la Sociedad.

ACUERDO NOVENO

“Ratificar el nombramiento y reelegir a D. Sergio Antonio Ferreira Dias por el plazo estatutario de dos años, previo informe conjunto de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración, con el carácter de consejero independiente.”

10. Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2025.

ACUERDO DÉCIMO

“Aprobar, con carácter consultivo, el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. del ejercicio 2025.”

* * *

Convocatoria de Juntas Generales Extraordinarias y delegación de facultades

11. Aprobación hasta la celebración de la Junta General Ordinaria del próximo año, de la reducción a 15 días del plazo de convocatoria de las Juntas Generales Extraordinarias, de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

ACUERDO UNDÉCIMO

“Aprobar, hasta la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas del próximo año, la reducción a quince días del plazo de convocatoria de las Juntas Generales Extraordinarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.”

- 12. Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.**

ACUERDO DUODÉCIMO

“Sin perjuicio de las facultades objeto de delegación en los acuerdos anteriores, facultar al Consejo de Administración, con expresa facultad de subdelegación, al Presidente del Consejo de Administración y al Secretario del Consejo de Administración, con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho, para que cualquiera de ellos pueda ejecutar los acuerdos anteriores, a efectos de lo cual podrán: (i) establecer, interpretar, aclarar, completar, desarrollar, modificar, subsanar errores u omisiones y adaptar los acuerdos expuestos anteriormente a la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil y cualquier autoridad, funcionario o entidad competente; (ii) preparar y publicar los anuncios exigidos legalmente; (iii) elevar a público los acuerdos anteriores y otorgar cualquier documento público y/o privado que se estime necesario o conveniente para su implementación; (iv) presentar cualquier documentación en el Registro Mercantil u otros registros competentes, y (v) llevar a cabo cuantos actos resulten necesarios o convenientes para su implementación de forma satisfactoria y, en particular, para su inscripción en el Registro Mercantil o cualquier otro registro competente.”

Las Rozas de Madrid - Madrid, 18 de mayo de 2026